

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda **EJECUTIVA**, solicitando la expedición del oficio de levantamiento de la medida cautelar. Sírvese a proveer. Manizales, 23 de octubre de 2020.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto de trámite No. 802

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: FRANCISCO ANTONIO BETANCUR LÓPEZ

Demandado: JOSÉ GUILLERMO VARGAS ARBELAEZ

Radicado: 17001-40-03-005-2009-00420-00

Visto el informe secretarial que antecede, toda vez que el presente proceso ejecutivo se encuentra terminado por conciliación desde el día 21 de octubre del 2009, se accederá a expedir el oficio de levantamiento de la medida cautelar con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

NOTIFÍQUIESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO

LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 108 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales ,26 de octubre del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

